

Estimado Prestador,

Se comunica la puesta en vigencia de la RECETA ELECTRONICA IOSFA a partir del 01/05/2023, para que las médicas y médicos de nuestra Obra Social, ya sean propios o prestadores, puedan prescribir recetas médicas de manera electrónica por medio de una Aplicación (APP).

Las mismas serán válidas para dispensa de medicamentos ambulatorios en toda la red de farmacias propias y convenidas.

Una vez confeccionada la receta electrónica, el profesional podrá compartir (por correo electrónico o WhatsApp) a través de la APP la receta con su paciente Afiliada/o a IOSFA, quien luego podrá dirigirse a una farmacia Propia o Convenida de la Obra Social para adquirir sus productos con la receta electrónica compartida, una fotografía de la misma o simplemente con el número de recetario que figura debajo del código de barras.

En primera instancia, será de aplicación para el vademécum general y para los planes y coberturas con enrolamientos en sistema SGPS (IOSFA), a saber:

PMI-MADRE

PMI-HIJO/A

PROCREACIÓN RESPONSABLE

DIABETES

CRÓNICOS

Las prescripciones relacionadas con: DISCAPACIDAD (CUD), CAEs y coberturas de excepción NO ESTÁN HABILITADAS para este sistema de prescripción electrónica hasta nuevo aviso. Deberán realizarse en receta física y con autorización requerida de DELEGACION IOSFA mediante el uso del sello "AUTORIZADO POR EXCEPCIÓN AL XX%".

A modo informativo:

Para los planes en los cuales IOSFA tiene cobertura trimestral (DIABETES, CRÓNICOS y PROCREACIÓN RESPONSABLE) la prescripción se realizará a partir de ahora con la herramienta de la APP de recetas diferidas, para hasta 90 días de tratamiento y con los topes de unidades establecidos para cada plan.

En aquellos lugares donde la legislación jurisdiccional requiera de la presentación de receta duplicada física en papel para la dispensa de medicamentos de venta bajo receta archivada, el médico o la médica deberá prever esta situación.

Es importante aclarar que la receta electrónica es una opción alternativa a la receta física, es decir que las recetas electrónicas NO eliminan la vigencia de las recetas físicas en papel.

Sin otro particular, saluda atte.